



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 3, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE ADVERTIDO ERROR MATERIAL EN LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. DEPARTAMENTO DE FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (CÓDIGO 4090)**, PUBLICADAS MEDIANTE ACUERDO DE ESTE TRIBUNAL DE 18 DE FEBRERO DE 2020, SE PROCEDE A SU SUBSANACIÓN.

Detectado error material en las calificaciones del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica (Código 4090)**, hechas públicas mediante Acuerdo del Tribunal número 3 de fecha 18 de febrero de 2020, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

Proceder a la rectificación de dichas calificaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dichas calificaciones tienen carácter provisional, pudiendo las personas interesadas realizar la consulta personalizada a través del enlace:

<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/formulario>.

Conforme a lo establecido en la Base 6.2 de la convocatoria, será necesario obtener al menos 32,5 puntos para superar el ejercicio.

Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

Sevilla, 8 de octubre de 2020.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN Nº 3,

Fdo.: Patricia Aparicio Fernández.

Código Seguro De Verificación	B3hFekPivf/z7LBX6rpzLw==	Fecha	08/10/2020
Firmado Por	PATRICIA APARICIO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/B3hFekPivf/z7LBX6rpzLw==	Página	1/1

